

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000417 del 4 de mayo de 2011 que reconoce pago de bonificación a los docentes YAMIRA RODRÍGUEZ, ROSALBA NIETO, ÁLVARO AGUDELO, SANTOS VIZCAÍNO, FERNANDO REINA, MARÍA VINENT y VERA RÚA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000417 del 4 de mayo de 2011, se reconoció el pago de bonificación a los docentes **YAMIRA RODRÍGUEZ, ROSALBA NIETO, ÁLVARO AGUDELO, SANTOS VIZCAÍNO, FERNANDO REINA, MARÍA VINENT y VERA RÚA** adscritos a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico por servicios prestados, en el marco del proyecto de profesionalización de artistas de Colombia Creativa, en el período académico 2011-1.

En el artículo cuarto de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que el docente **SANTOS DE JESÚS VIZCAINO VISBAL** aparece identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.666.920, siendo que el número correcto de la misma es 8.694.996.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el número correcto de la cédula de ciudadanía del docente **SANTOS DE JESÚS VIZCAINO VISBAL**, adscrito a la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase en el artículo cuarto de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría No. 000417 del 4 de mayo de 2011, el número de la cédula de ciudadanía del docente **SANTOS DE JESÚS VIZCAINO VISBAL** allí consignado, por el número 8.694.996.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría No. 000417 del 4 de mayo de 2011 quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado a la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora